



# Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de enero de 2023  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 11 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Al Hassan . . . . . (Omán)  
*más tarde:* Sr. Kasselakis (Vicepresidente). . . . . (Grecia)

### Sumario

Tema 51 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 52 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 53 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. (*continuación*)\*

Tema 54 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 55 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)\*

Organización de los trabajos

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 51 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas** (continuación) (A/77/23 y A/77/63)

**Tema 52 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/77/23)

**Tema 53 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (continuación) (A/77/23 y A/77/66)

**Tema 54 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/77/67)

**Tema 55 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación) (A/77/23, A/77/66 y A/77/506)

1. **El Presidente** dice que, tras consultar con la Mesa y las delegaciones interesadas, entiende que las delegaciones acuerdan intervenir en el orden en que se inscribieron en la lista de oradores, con miras a hacer más eficiente el trabajo de la Comisión. Las delegaciones que hablen tanto en nombre de un grupo de Estados como a título nacional tendrán la opción de presentar sus declaraciones nacionales inmediatamente después de presentar sus declaraciones en nombre del grupo, interviniendo una sola vez.

2. *Así queda acordado.*

3. **El Sr. Al Baldawi** (Iraq) dice que el sometimiento de los pueblos a la dominación extranjera contraviene la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la descolonización debe seguir siendo una prioridad de la agenda de las Naciones Unidas mientras no se independicen los pueblos que viven bajo dominación colonial o hasta que las Potencias administradoras y los pueblos de los Territorios No Autónomos acuerden una forma de gobierno mutuamente aceptable.

4. Aunque la situación de cada Territorio No Autónomo es singular, todas las Potencias administradoras tienen responsabilidades oficiales respecto de los pueblos de los Territorios bajo su

control, que incluyen el deber de proteger sus recursos humanos y naturales del uso indebido y prestar asistencia humanitaria en respuesta a los desastres naturales.

5. Los organismos especializados y los inversores extranjeros pueden hacer contribuciones valiosas para la mejora de las condiciones de vida en los Territorios No Autónomos, siempre que trabajen en consulta con la población local. Es esencial que toda la ayuda económica prestada a dichos Territorios tenga como objetivo principal fortalecer sus economías y cumplir las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Iraq respalda las misiones visitadoras como método eficaz para examinar las condiciones en las que vive cada población y su relación con la Potencia administradora.

6. El Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz tienen un importante papel que desempeñar dando a conocer las situaciones de los Territorios No Autónomos. El sitio web de las Naciones Unidas y la descolonización debería utilizarse para difundir, lo más ampliamente posible, información actualizada sobre las medidas que las Naciones Unidas podrían adoptar para ayudar a los Territorios No Autónomos. La Organización debe sacar provecho de las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 para garantizar que esta información es accesible para la mayoría de los grupos desfavorecidos, especialmente los pueblos que viven sometidos al colonialismo.

7. **El Sr. Alwasil** (Arabia Saudita) dice que la delegación de la Arabia Saudita apoya los esfuerzos de Marruecos por encontrar una solución política realista a la cuestión del Sáhara marroquí basada en la avenencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y bajo los auspicios del Secretario General. La Arabia Saudita apoya la iniciativa de autonomía marroquí como una solución que preserva la soberanía y la integridad territorial de Marruecos, se ajusta al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas y ha sido acogida con satisfacción en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde 2007. Asimismo, la Arabia Saudita celebra la visita hecha a la región en enero de 2022 por el Enviado Personal del Secretario General, Staffan de Mistura, y espera con interés que se celebren nuevas consultas entre las partes interesadas. Para resolver la controversia regional será necesario que todas las partes demuestren sensatez, realismo y espíritu de avenencia. Lograr resolverla contribuiría a la seguridad y la estabilidad en la región del Sahel.

8. La Arabia Saudita denuncia la persistente ocupación iraní de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, ya que forman parte indisoluble del territorio de los Emiratos Árabes Unidos y la situación actual socava la paz y la seguridad internacionales. La Arabia Saudita apoya todas las acciones pacíficas emprendidas por los Emiratos Árabes Unidos para recuperar su territorio.

9. **La Sra. Gohiwar Aryal** (Nepal) dice que, transcurridos seis decenios desde la aprobación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, quedan aún 17 Territorios No Autónomos cuyas poblaciones acuden a las Naciones Unidas en busca de apoyo político y moral. La descolonización no será posible a menos que los Estados Miembros hagan acopio de la voluntad política necesaria. La comunidad internacional debe seguir apoyando la labor del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y las Potencias administradoras y los Territorios No Autónomos han de colaborar estrechamente con ese fin, entre otras cosas facilitando las misiones visitadoras y transmitiendo oportunamente la información.

10. Para atender el llamamiento a no dejar a nadie atrás consagrado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todas las partes deben redoblar sus esfuerzos para poner fin al colonialismo y crear oportunidades de crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo para los Territorios No Autónomos, cuya población es especialmente vulnerable a los efectos de la pandemia de COVID-19 y la crisis climática. La comunidad internacional debería prestar un apoyo constante en áreas como la educación, la salud o el empleo, entre otras, y las Potencias administradoras han de promocionar el progreso político, económico, social y educativo de los Territorios. Además, deben protegerse los recursos naturales de los Territorios. Nepal urge a las Potencias administradoras a cumplir, sin ningún tipo de condiciones, sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes, desarrollando, caso por caso, programas de trabajo de duración determinada. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo desempeña un papel fundamental ayudando a los habitantes de esos Territorios a satisfacer sus necesidades socioeconómicas.

11. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), en nombre del Grupo de Avanzada de Melanesia, dice que, transcurridas cuatro décadas desde el primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, resulta deplorable que se haya anunciado otro Decenio

más dedicado al mismo problema, y no se puede consentir que esta situación continúe. El Grupo mantiene su compromiso con la libre determinación y la descolonización de Nueva Caledonia. También se compromete a seguir prestando apoyo y colaborando de forma constructiva con todas las partes interesadas, incluida la Potencia administradora, para contribuir al logro de una solución duradera y pacífica que sea aceptable para todos los neocaledonios. La labor del Grupo se guía asimismo por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Acuerdo de Numea, cuyo calendario ya se ha cumplido.

12. Nueva Caledonia ha hecho avances notables hacia el futuro que su pueblo desea: algunos hitos son la transferencia de competencias de la Potencia administradora, las labores de creación de capacidad, el fortalecimiento institucional y la profundización en la integración regional del Pacífico. El logro más reseñable es la celebración de tres referendos sobre la libre determinación en noviembre de 2018, octubre de 2020 y diciembre de 2021, respectivamente. El apoyo de las Naciones Unidas, que se materializó, entre otras cosas, en las misiones visitadoras enviadas en marzo de 2014 y marzo de 2018, resultó valioso, particularmente a la hora de dar respuesta a las inquietudes relativas al proceso electoral. El Grupo espera que la Potencia administradora invite próximamente a las Naciones Unidas a enviar una misión visitadora, lo cual ayudaría a aprovechar el impulso generado hasta el momento. No obstante, el programa de descolonización y libre determinación no se ha completado aún, y todos los interesados deben hacer su parte, de conformidad con el Acuerdo de Numea. El Grupo sigue abrigando inquietudes acerca del tercer referendo de libre determinación, por las razones explicadas durante el septuagésimo sexto periodo de sesiones (véase [A/C.4/76/SR.8](#), párrs. 64 a 66). La finalización del proceso puesto en marcha por el Acuerdo de Numea, sumada al modo en que se llevó a cabo el tercer referendo y el resultado de este, dibuja un panorama preocupante. La Potencia administradora afirma que el referendo fue legítimo, pues quienes decidieron no participar lo hicieron de manera libre y voluntaria, pero una proporción considerable de los neocaledonios, así como varios observadores externos, mantienen que el referendo se celebró de manera injusta y parcial y, por tanto, carece de credibilidad. Dar a entender que el referendo se organizó y se desarrolló adecuadamente es faltar a la verdad.

13. La Potencia administradora, que actualmente es responsable del futuro de Nueva Caledonia, ha de trabajar con todos los neocaledonios para encontrar una vía pacífica e inclusiva que tenga en cuenta los intereses de toda la población del Territorio. Debe atenderse al llamamiento hecho por el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia durante la tercera reunión de la Comisión (véase [A/C.4/77/SR.3](#), párrs. 51 a 55), en el que aboga por la sensibilidad y el tacto entre la Potencia administradora y la población y el Gobierno del Territorio. Sería importante también proporcionar apoyo en los cuatro ámbitos prioritarios señalados por el Presidente: la identidad de Nueva Caledonia, la resiliencia contra los efectos del cambio climático, la celebración de acuerdos institucionales más sólidos en pro de la estabilidad y la seguridad, y la cooperación con los asociados externos para el desarrollo. Del mismo modo, el Grupo seguirá examinando dichos ámbitos para decidir de qué manera podría ayudar.

14. En último lugar, la Comisión y las Naciones Unidas en su conjunto deben garantizar a la población de Nueva Caledonia que no va a perder en modo alguno su derecho a la libre determinación y a la descolonización por el hecho de que se acabe el proceso del Acuerdo de Numea. Corresponde a las Naciones Unidas seguir ocupándose de cómo evoluciona la situación en el Territorio y colaborar con la Potencia administradora y con todos los neocaledonios para asegurar que todos los segmentos de la sociedad contribuyan equitativamente a forjar su futuro. A este respecto, la siguiente misión visitadora tendrá una fundamental importancia.

15. **El Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, dice que las Naciones Unidas han alcanzado importantes logros en materia de descolonización. Sin embargo, pasados 60 años desde la adopción de la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, la tarea sigue sin completarse: quedan por descolonizar 17 Territorios No Autónomos, además de Palestina. El Grupo de Amigos mantiene su posición histórica sobre los temas de descolonización y mantiene su compromiso con la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y con la plena realización de los derechos inalienables de todos los Territorios No Autónomos, cuya situación se ha visto gravemente afectada por la actual crisis mundial, incluida aquella derivada de la pandemia de COVID-19. Las Potencias administradoras y ocupantes deben entablar de manera activa un diálogo que permita alcanzar una solución justa e integral para cada una de estas cuestiones. Las Potencias administradoras deben respetar el derecho inalienable

de todos los Territorios No Autónomos a sus recursos naturales, así como su derecho a establecer y mantener el control sobre su explotación actual y futura. Las Potencias administradoras deben por tanto evitar la realización de actividades económicas, militares o de otro tipo que puedan afectar negativamente los intereses y el bienestar de los pueblos de dichos Territorios.

16. Más de 20 años han transcurrido desde que el último Territorio No Autónomo se convirtió en un Estado soberano e independiente y en un Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. El Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo debería finalizar en 2030, cuando la comunidad internacional debería haber alcanzado también los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros tendrán que rendir cuentas sobre los progresos alcanzados para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos bajo ocupación colonial y extranjera, como se pide en la resolución [70/1](#) de la Asamblea General. En la Agenda 2030, los Estados Miembros prometieron “no dejar a nadie atrás”, pero el colonialismo afecta negativamente el desarrollo económico de los pueblos, así como su pleno disfrute de sus derechos humanos. El Grupo de Amigos no escatimará esfuerzos para promover y defender la prevalencia de la Carta y continuará participando de forma activa y constructiva en todos los esfuerzos encaminados hacia la consecución de un mundo libre de colonialismo.

17. Hablando en su capacidad nacional, el orador dice que la República Bolivariana de Venezuela está seriamente preocupada por la situación de Puerto Rico, a cuyo pueblo le han sido negados los derechos a la autodeterminación y la independencia a lo largo de más de 120 años. Su país apoya firmemente el derecho del Territorio a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural para hacer frente a los apremiantes desafíos estructurales que tiene ante sí, agudizados tras el paso del huracán Fiona tan solo días atrás. El Gobierno de los Estados Unidos debería participar constructivamente en los trabajos del Comité Especial con ánimo de poner fin a su tutelaje colonial sobre Puerto Rico.

18. La República Bolivariana de Venezuela reafirma asimismo su inquebrantable solidaridad con el pueblo saharauí. Es necesaria una solución pacífica, justa, duradera y mutuamente aceptable para la cuestión del Sáhara Occidental, sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Su delegación hace votos por el éxito del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental en sus esfuerzos a favor de la reactivación

del proceso político y de la plena realización del mandato encomendado a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

19. Los últimos meses han puesto de manifiesto, una vez más, el cinismo y los dobles raseros de algunos países que, aún hoy, se consideran imperios y mantienen intereses neocoloniales alrededor del mundo. Estos países, entre los cuales se encuentra el Reino Unido, se presentan como paladines del estado de derecho y defensores de la Carta de las Naciones Unidas, pero sus acciones dicen lo contrario. Si realmente existe un compromiso por parte del Reino Unido con los principios y los propósitos de la Carta y con la primacía del imperio de la ley, el Gobierno de ese país debería dar pasos concretos y sin más dilaciones hacia la conclusión de los procesos de descolonización y la restitución de los derechos soberanos de los territorios que aún hoy ocupa ilegalmente. En concreto, la República Bolivariana de Venezuela reitera su inequívoco respaldo a los legítimos derechos de la Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes. La delegación venezolana hace un llamamiento al Reino Unido para que reanude las negociaciones directas, de conformidad con las disposiciones de la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General, a fin de encontrar una solución pacífica, justa y definitiva. De igual manera, reafirma su respaldo a Mauricio en su disputa de soberanía sobre el archipiélago de Chagos. La República Bolivariana de Venezuela hace un llamamiento al Reino Unido para que ponga fin a su administración del archipiélago sin más demoras ni precondiciones, de conformidad con la resolución [73/295](#) de la Asamblea General, y lleve a término la descolonización de Mauricio.

20. *El Sr. Kasselakis (Grecia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

21. **La Sra. Joyini** (Sudáfrica) dice que su delegación concede gran importancia a la cuestión de la descolonización y encomia plenamente la labor del Comité Especial. Sudáfrica no estaría representada en las Naciones Unidas si no fuera por los esfuerzos de descolonización de la Cuarta Comisión. El país sigue estando gravemente preocupado por las brutales e incesantes violaciones de los derechos del pueblo palestino y las injusticias a que este se ve sometido diariamente. Los últimos acontecimientos, junto con la inestabilidad reinante en Oriente Medio y los alineamientos geopolíticos, no auguran nada positivo en lo referido a su libre determinación. La comunidad internacional debe emprender acciones concretas que respalden el derecho del pueblo palestino a un Estado de Palestina independiente y viable con capital en

Jerusalén Oriental, sobre la base de los instrumentos internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas que sean pertinentes.

22. La situación del pueblo saharauí sigue causando honda preocupación. Sudáfrica respalda plenamente la postura de la Unión Africana, a saber, que el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y la independencia es innegociable. La Corte Internacional de Justicia afianzó dicha postura en su opinión consultiva de 16 de octubre de 1975, en la que sostenía que no existían vínculos de soberanía territorial entre Marruecos y el Sáhara Occidental antes de la colonización española del Territorio. El incumplimiento del acuerdo de alto el fuego de 1991 y la reanudación de las hostilidades son motivo de profunda preocupación. Sudáfrica insta a las partes a respetar el alto el fuego y evitar actos que pudieran exacerbar aún más las tensiones en el Territorio. Su delegación acoge con satisfacción los esfuerzos del Enviado Personal para el Sáhara Occidental por reanudar el diálogo político, lo que allanará el camino hacia una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable.

23. Es necesario completar la descolonización de Mauricio mediante el traspaso del archipiélago de Chagos. La opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 25 de febrero de 2019 fue acogida con beneplácito en la resolución [73/295](#) de la Asamblea General y envía un mensaje claro de que el archipiélago de Chagos pertenece al pueblo en cuya tierra y continente se encuentra. Además, Sudáfrica insta a las partes en la disputa por las Islas Malvinas a que reanuden las negociaciones con miras alcanzar una solución política. La negativa a respetar el derecho internacional abre la puerta a otras violaciones graves cometidas por otros Estados.

24. **El Sr. Hmoud** (Jordania) dice que el derecho del pueblo palestino a la libre determinación sigue siendo uno de los asuntos más apremiantes de la agenda de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deberían incrementar sus esfuerzos para que se reanuden negociaciones serias y eficaces para conseguir la paz en Oriente Medio sobre la base de una solución biestatal conducente a la creación de un Estado palestino independiente y soberano, que tenga capital en Jerusalén Oriental y coexista con Israel en condiciones de paz y seguridad dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967. Las violaciones perpetradas por Israel en la explanada de la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif, entre las que se cuentan provocaciones recientes, contravienen tanto el derecho internacional como el *statu quo* histórico y jurídico. La explanada en su totalidad es lugar de culto exclusivo de los musulmanes, y la

administración jordana de los habices de Al-Quds y de los asuntos relativos a la mezquita Al-Aqsa es la única entidad legalmente responsable de gestionar Al-Haram al-Sharif y regular la entrada. Jordania seguirá trabajando para preservar el *statu quo* histórico y jurídico de Jerusalén y sus lugares sagrados islámicos y cristianos, bajo la custodia hachemita.

25. Jordania apoya los esfuerzos hechos por el Secretario General, su Enviado Personal y el Reino de Marruecos para encontrar una solución política a la controversia regional relativa al Sáhara marroquí. Asimismo, llama a las partes a mantener la seguridad y la estabilidad en la región. Jordania agradece el constructivo empeño de Marruecos, que ha propuesto la iniciativa marroquí de autonomía en su esfuerzo por alcanzar una solución política definitiva y mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara. El Gobierno jordano respalda la iniciativa, como mecanismo serio y realista que tiene en cuenta las particularidades regionales y la soberanía y la integridad territorial de Marruecos. La iniciativa está en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización. Son encomiables las medidas adoptadas por Marruecos para mejorar el nivel de vida de la población sahariana, hacer posible que esta se beneficie de los recursos de la región y combatir la pandemia de COVID-19. El Gobierno de Jordania celebra la apertura de consulados en El Aaiún y Dajla, y ha abierto recientemente un consulado en El Aaiún.

26. **El Sr. Akram** (Pakistán) dice que, desde su independencia, el Pakistán ha prestado un apoyo constante y activo al proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas, por medio del cual unas 80 antiguas colonias han obtenido la independencia desde 1946. No obstante, siguen existiendo pueblos a los que se les niega el derecho a la libre determinación, particularmente los de Palestina y el territorio ocupado de Jammu y Cachemira. En Oriente Medio solo podrá lograrse una paz duradera si se crea un Estado de Palestina viable, independiente y con contigüidad territorial sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, cuya capital sea Al-Quds Al-Sharif (Jerusalén).

27. La ocupación india de Jammu y Cachemira es la peor muestra del colonialismo moderno. El Consejo de Seguridad reconoció explícitamente el derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira en su resolución [47 \(1948\)](#) y resoluciones posteriores, en las que afirma que el estatuto definitivo del Estado de Jammu y Cachemira debe ser decidido por su pueblo mediante un plebiscito libre y justo celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las resoluciones fueron aceptadas por la India y el Pakistán y, en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas,

ambas partes están obligadas a aplicarlas. No obstante, la India evita hacerlo, sirviéndose de la fuerza y el fraude, desde hace más de 70 años. A partir de 1989, la India emprendió una violenta campaña de represión en Jammu y Cachemira, y asesinó a más de 100.000 cachemires. Desde el 5 de agosto de 2019, la India ha tomado unilateralmente medidas para anexionarse el territorio ocupado de Jammu y Cachemira, en lo que sus líderes han denominado, ominosamente, “la solución final”. Cachemira es el lugar con la fuerza de ocupación más densa del mundo: hay 900.000 efectivos militares indios desplegados en una región del tamaño de Bélgica. La fuerza ocupante ha llevado a cabo una campaña feroz de asesinatos extrajudiciales, en las que ha llevado a cabo también operaciones de cerco y búsqueda. Es responsable asimismo del secuestro y desaparición forzada de unos 15.000 niños cachemires y ha destruido e incendiado pueblos y barrios enteros como forma de castigo colectivo. La India ha encarcelado a la totalidad de los líderes cachemires, varios de los cuales murieron durante su detención, entre ellos Altaf Ahmad Shah, muerto el 10 de octubre de 2022. La violenta opresión se ve impulsada por la ideología de la *hindutva*, que propugna la supremacía religiosa y étnica de los hindúes, así como el odio a los musulmanes y otras minorías. La organización no gubernamental Genocide Watch ha advertido de que la opresión en Cachemira podría desembocar en un genocidio. En el territorio ocupado de Jammu y Cachemira se ha levantado un muro de silencio por medio de confinamientos físicos, un apagón informativo total y medidas de censura y vigilancia, con ánimo de silenciar la voz del pueblo cachemir. Los periodistas, los abogados y los defensores de los derechos humanos son sistemáticamente encarcelados, golpeados, humillados, acosados e incluso acusados de terrorismo por informar sobre violaciones de los derechos humanos.

28. La India se ha propuesto imponer un régimen colonial de asentamientos clásico para que Jammu y Cachemira deje de ser un territorio de mayoría musulmana y se convierta en un territorio de mayoría hindú. Además, ha expedido más de 3,4 millones de certificados de residencia falsos a hindúes de toda la India para que se asienten en Cachemira, y ha confiscado tierras y propiedades inmuebles de los cachemires para uso militar. Las medidas unilaterales tomadas por la India desde el 5 de agosto de 2019 son violaciones flagrantes del derecho internacional, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La resolución [122 \(1957\)](#) del Consejo de Seguridad establece que las medidas unilaterales para decidir la estructura y los vínculos futuros de todo el Estado o de cualquier parte del mismo, no resolverán el destino del Estado, lo que

significa que las acciones unilaterales de la India son ilegales y, por tanto, nulas de pleno derecho.

29. El Pakistán desea mantener relaciones pacíficas con todos sus vecinos, incluida la India. La resolución de la controversia de Jammu y Cachemira mediante el ejercicio de la libre determinación resulta crucial para garantizar una paz duradera en Asia Meridional. La responsabilidad de crear las condiciones propicias para el diálogo recae sobre la India: deben cesar todas las violaciones de los derechos humanos en el territorio ocupado y se han de anular todas las medidas ilegales impuestas unilateralmente el 5 de agosto de 2019 y a partir de esa fecha. El Consejo de Seguridad y el Secretario General deben propugnar activamente una solución pacífica acorde a las resoluciones del Consejo de Seguridad y los deseos del pueblo cachemir, sirviéndose para ello de las modalidades previstas en la Carta, en particular los Artículos 33, 34 y 99.

30. **El Sr. Odida** (Uganda) dice que su país mantiene su posición de principio en apoyo del derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia. Su delegación espera que las partes interesadas renueven su compromiso con el programa de descolonización durante el período de sesiones en curso y a lo largo del que debería ser el último Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

31. La cuestión de Palestina necesita una solución justa, duradera, integral y pacífica. Uganda reafirma su apoyo al pueblo palestino en su lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

32. Urge asimismo encontrar una solución justa, pacífica y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental, que permita al pueblo saharauí ejercer su derecho a la libre determinación. La Comisión ha de seguir defendiendo la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas respecto del pueblo del Sáhara Occidental y debe apoyar activamente todos los esfuerzos de la Unión Africana encaminados a alcanzar dicha solución, de conformidad no solo con los mandatos de las Naciones Unidas, sino con los objetivos y principios establecidos en el Acta Constitutiva de la Unión Africana y en todas las resoluciones pertinentes de la Unión Africana. Las Naciones Unidas deben aplicar la hoja de ruta para la descolonización establecida en el plan de arreglo para el Sáhara Occidental con vistas a celebrar sin demora el referendo de libre determinación. Además, el Comité Especial debería plantearse dirigir una misión visitadora al Sáhara Occidental, pues tales misiones son una

herramienta fundamental para la resolución de conflictos, y han transcurrido muchos años desde la última misión. Por último, Uganda acoge con satisfacción el nombramiento del nuevo Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, y hace un nuevo llamamiento a todas las partes en la controversia a negociar de buena fe.

33. **El Sr. Zambrana Torrelío** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, si bien las Naciones Unidas han hecho progresos significativos en materia de descolonización, la comunidad internacional debe unir sus esfuerzos con objeto de ayudar de manera más eficaz a los pueblos de los Territorios No Autónomos en su marcha hacia la libre determinación. La solidaridad mundial será necesaria, en particular, para seguir implementando el Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Al ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, estos pueblos podrán afrontar los desafíos en materia de desarrollo, así como las consecuencias sanitarias y sociales de la pandemia y la crisis económica. Las Potencias administradoras deben iniciar cuanto antes un verdadero proceso de descolonización, de conformidad con la resolución [65/119](#) de la Asamblea General, con miras a alcanzar por fin soluciones justas y mutuamente aceptables.

34. El Estado Plurinacional de Bolivia continuará insistiendo en que los Estados Unidos de América faciliten los procesos necesarios para que Puerto Rico pueda ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia, de conformidad con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General. Asimismo, espera que las partes en la controversia sobre el Sáhara Occidental logren alcanzar una solución justa, duradera y mutuamente aceptable basada en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en la resolución [2494 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad. Los buenos oficios del Secretario General y de su Enviado Especial serán cruciales para prestar apoyo a las partes en ese sentido. Las partes deberán respetar el acuerdo de alto el fuego y reanudar las negociaciones sin condiciones previas, de buena fe y con un verdadero espíritu de compromiso, en aras de consolidar el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro.

35. La cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes es una de las heridas que aún perduran en el continente americano. La Argentina tiene derechos de soberanía sobre dichos territorios, por constituir parte de su territorio nacional. La única salida para la Argentina y el Reino Unido es reanudar las negociaciones entre ambas partes, tomando en cuenta los intereses de la población. Las partes deben reanudar las negociaciones

de buena fe por los medios reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de alcanzar una solución justa, pacífica y definitiva que pueda resolver la actual situación colonial.

36. **El Sr. Segura Aragón** (El Salvador) dice que, en el segundo año del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, los Estados Miembros deben mostrar un compromiso proactivo y sostenido para acelerar los procesos de descolonización, con el apoyo de las Naciones Unidas. La Organización debe continuar dando prioridad a garantizar el derecho a la libre determinación y centrarse en los múltiples desafíos que enfrentan los Territorios No Autónomos, entre los que se encuentran la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la respuesta a los impactos del cambio climático y los desastres naturales.

37. El Salvador respalda los legítimos derechos de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reconociendo su situación especial y particular, en cuanto a la inaplicabilidad del principio de libre determinación y la defensa del principio de integridad territorial. Su delegación reconoce la permanente voluntad del Gobierno de la Argentina de reanudar las negociaciones bilaterales con vistas a encontrar una solución a dicha disputa. Las partes han de reanudar las negociaciones con el fin de que se encuentre a la brevedad una solución justa, pacífica y definitiva, de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Los buenos oficios del Secretario General son de suma importancia para encontrar una solución. Los actos unilaterales que se desarrollan ilegalmente en el área bajo disputa, que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales, son profundamente preocupantes y contradicen gravemente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente lo dispuesto por la resolución 31/49.

38. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos del Enviado Personal para el Sáhara Occidental por relanzar el proceso político bajo los exclusivos auspicios del Secretario General. El Salvador apoya los esfuerzos realizados por el Reino de Marruecos para encontrar una solución política, realista, pragmática y duradera a la controversia regional, y considera que la iniciativa de autonomía presentada por ese país en 2007 constituye una solución viable, en el marco del respeto a la integridad territorial y la soberanía nacional de Marruecos.

39. **La Sra. Andrews** (San Vicente y las Granadinas) dice que su delegación sigue siendo indiscutiblemente

anticolonialista y apoya firmemente todos los esfuerzos multilaterales de descolonización bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en particular el derecho a la libre determinación de los pueblos colonizados. Como ha señalado repetidas veces la Asamblea General, la cuestión de las Islas Malvinas no se refiere a la voluntad de un pueblo colonizado bajo control extranjero, sino a la superposición de reclamaciones de soberanía sobre unas islas próximas a la costa argentina. La disputa solo puede resolverse mediante negociaciones bilaterales, que deben tener en cuenta los intereses y el bienestar de los habitantes de las Islas. La delegación de San Vicente y las Granadinas sigue consternada por la falta de avances significativos en ese sentido, e insta a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que vuelvan a comprometerse a realizar negociaciones bilaterales constructivas. Ambos Gobiernos deberían abstenerse de modificar unilateralmente la situación de las islas, cosa que puede menoscabar la buena voluntad. Hay que felicitar a las partes por sus esfuerzos para generar puntos de encuentro en diversas cuestiones en los últimos años. La delegación de la oradora espera que esos esfuerzos contribuyan a reanudar el diálogo constructivo y a crear un camino hacia una solución duradera. También insta al Secretario General a que interponga sus buenos oficios para facilitar este proceso.

40. **El Sr. Pedroso Cuesta** (Cuba) dice que el proceso de descolonización ha dado lugar a una de las transformaciones más significativas del siglo XX. Más de seis decenios después de la aprobación de la histórica Declaración sobre la Descolonización, Cuba se suma al llamado internacional para erradicar el flagelo del colonialismo, que persiste en los 17 Territorios No Autónomos restantes.

41. El pueblo de la Palestina ocupada y asediada tiene el derecho inalienable a la libre determinación y a un Estado independiente y viable, con Jerusalén Oriental como su capital. La pesadilla de la ocupación extranjera que sufre el pueblo palestino ha de ser abordada por las Naciones Unidas, especialmente por el Consejo de Seguridad. Deben darse los pasos necesarios para que Palestina pueda convertirse en Estado Miembro de pleno derecho de la Organización a la mayor brevedad posible.

42. El pueblo del Sáhara Occidental tiene derecho a la libre determinación, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes. La delegación de Cuba reitera su apoyo a una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Cuba no favorece las decisiones

unilaterales contrarias a los intereses del pueblo saharauí, que requiere apoyo de la comunidad internacional.

43. Cuba apoya los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y a los espacios marítimos circundantes, que constituyen parte del territorio argentino. Debe encontrarse una solución negociada, justa y definitiva a esta controversia en el plazo más breve posible, que tome en cuenta el respeto a la integridad territorial de la Argentina y el reconocimiento de los intereses de los habitantes de las Islas. Mientras no se logre una solución definitiva, las partes deben abstenerse de tomar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación.

44. Se han cumplido 124 años de la intervención de los Estados Unidos en Puerto Rico. Sin embargo, tantos años de dominio colonial no han sido suficientes para erradicar la cultura, la identidad y el sentimiento nacional del pueblo puertorriqueño. Pese a la labor del Comité Especial, el pueblo de Puerto Rico sigue sin poder ejercer su legítimo derecho a la libre determinación, mientras que la Potencia colonial persiste en sus esfuerzos por afianzar su dominio económico, político y social. El Comité Especial ha adoptado 39 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico en las que se reafirma el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La condición de Estado Libre Asociado impuesta a Puerto Rico es una farsa que permite al Gobierno de los Estados Unidos enmascarar lo que constituye un acto de clara dominación colonial. En 2016, la Corte Suprema, el Congreso y hasta la propia Administración de los Estados Unidos confirmaron claramente que Puerto Rico carece de soberanía y es un territorio colonial, completamente sujeto a los poderes de Washington D.C.

45. La cooperación con los habitantes de los Territorios No Autónomos es esencial para su bienestar colectivo y su desarrollo económico y social. Por ejemplo, pese al brutal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, recrudecido por la crisis sanitaria y económica mundial, cientos de jóvenes del Sáhara Occidental han sido acogidos en escuelas y universidades cubanas.

46. **La Sra. Kimani** (Kenya) dice que su país se reafirma en su invariable e inequívoco compromiso con los principios de libre determinación y soberanía, y espera que se apliquen las recomendaciones del Comité Especial con miras a acelerar el proceso de descolonización. Las Naciones Unidas deben renovar

urgentemente su compromiso de trabajar a favor de la emancipación de los Territorios No Autónomos y crear mecanismos multilaterales a tal fin.

47. Kenya respalda las decisiones tomadas por la Unión Africana y por la Organización para la Unidad Africana sobre la libre determinación de los pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellos el pueblo del Sáhara Occidental. Pese al establecimiento de la MINURSO en virtud de la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad, al pueblo saharauí todavía no le ha sido concedida la oportunidad de ejercitar su derecho a la libre determinación por medio de un referendo. Kenya apoya los esfuerzos por aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que deberían centrarse en una solución acorde con los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las iniciativas regionales en torno a esta cuestión, teniendo en cuenta el importante papel desempeñado de la Unión Africana.

48. El trabajo emprendido por el UNRWA es encomiable, en particular dada la escasez de recursos financieros. Kenya reitera su apoyo a una solución justa, integral y duradera del conflicto israelo-palestino, sobre la base de una solución biestatal, que otorgue al pueblo palestino el derecho a la libre determinación, el derecho a establecer un estado libre, independiente y soberano dentro de las fronteras anteriores a 1967, el derecho al retorno de los refugiados, y la resolución del resto de cuestiones relativas al estatuto definitivo.

49. **El Sr. Ipo** (Côte d'Ivoire) dice que su Gobierno apoya el proceso político dirigido por las Naciones Unidas con miras a encontrar una solución política realista, pragmática y duradera basada en la avenencia, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas desde 2007 sobre el Sáhara marroquí. La delegación de Côte d'Ivoire acoge con beneplácito el compromiso expresado por el Secretario General de resolver esta cuestión, así como las recientes visitas hechas por su Enviado Personal. También solicita que se reanude el proceso de mesas redondas con la participación de Marruecos, Argelia, Mauritania y el "Polisario", y pide a las partes que sigan participando en este proceso. La seguridad y la estabilidad de las regiones del Magreb y del Sahel dependen de que se alcance una solución a la controversia regional sobre el Sáhara marroquí. La delegación de Côte d'Ivoire, por ello, elogia el compromiso constante de Marruecos por encontrar una solución política aceptable para todos. Además, acoge favorablemente la iniciativa marroquí de autonomía, que se ajusta al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes, y permitirá a la población del Sáhara marroquí gestionar sus asuntos políticos, económicos y

sociales. Por ejemplo, un hecho que ilustra la autonomía política de los habitantes del Sáhara es su participación en las elecciones generales de Marruecos, particularmente en septiembre de 2021.

50. Côte d'Ivoire encomia el modelo de desarrollo del Sáhara que Marruecos puso en marcha en 2015 y las cuantiosas inversiones hechas a tal fin, que impulsan el índice de desarrollo humano de la región y repercuten notablemente en el bienestar de la población local. La delegación del orador elogia las medidas adoptadas por Marruecos para reforzar el papel desempeñado por las comisiones de derechos humanos regionales en El Aaiún y Dajla y su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la región. Asimismo, considera encomiable el papel desempeñado por la MINURSO en el fortalecimiento de las disposiciones de seguridad, que son esenciales para mantener la paz y crear las condiciones necesarias para que el proceso político llegue a buen término. Por último, Côte d'Ivoire se congratula de que Marruecos haya respetado el alto el fuego y exhorta a las demás partes a que respeten los acuerdos militares vigentes.

51. **El Sr. Portorreal Brandao** (República Dominicana) dice que su país sigue respaldando la descolonización y el derecho de los Territorios No Autónomos a la libre determinación. La República Dominicana respalda los esfuerzos de Marruecos en favor de la consecución de una solución política creíble y mutuamente aceptable para la cuestión del Sáhara Occidental, aprecia las diligencias realizadas por el Secretario General para tratar de alcanzar una solución realista y duradera, saluda las gestiones de su Enviado Personal para facilitar el relanzamiento del proceso político e insta las partes involucradas a que cultiven un espíritu de cooperación.

52. Fiel a su tradición de solidaridad regional, la República Dominicana respalda las justas reivindicaciones de la Argentina de ejercer la soberanía que le corresponde sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La única manera de poner fin a esta situación es mediante un acuerdo negociado entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido. La delegación de la República Dominicana ofrece su firme respaldo a las gestiones de buenos oficios del Secretario General y le hace un llamado a seguir utilizando todos los recursos que se desprenden de las repetidas resoluciones de la Asamblea General para que se reanuden las negociaciones que permitan alcanzar un acuerdo pacífico y definitivo.

53. **La Sra. Ali** (República Árabe Siria) dice que los pueblos de todo el mundo han luchado durante décadas para ejercer su derecho a la libre determinación. Los pueblos de los Territorios No Autónomos siguen viviendo bajo distintas formas de colonialismo. Los Estados colonizadores no se han desprendido de su mentalidad colonialista, y continúan recurriendo a tácticas evasivas y buscando nuevas formas de ejercer el control sobre dichos Territorios. La comunidad internacional sigue siendo incapaz de erradicar el colonialismo o de hacer frente a sus efectos, como las violaciones de los derechos humanos, el expolio de la riqueza y los recursos naturales y el uso de los Territorios como lugares para llevar a cabo experimentos científicos y médicos, enterrar desechos nucleares y tóxicos o montar instalaciones militares. Los Territorios No Autónomos no necesitan regalos ni favores de las Potencias administradoras; necesitan programas de trabajo serios y adaptados a cada caso, conducentes a la libre determinación. La delegación de la oradora espera que el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo sea el último y que la Comisión no necesite seguir debatiendo la cuestión.

54. **El Sr. Nunes** (Timor-Leste) dice que Timor-Leste considera que el colonialismo es una violación de los derechos humanos básicos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de todos los pueblos. Para acelerar su eliminación, es importante entablar un diálogo y entender las aspiraciones de los pueblos concernidos en lo relativo a su condición política y en los ámbitos social, económico, ambiental y cultural.

55. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, resulta preocupante la tensión, al alza desde noviembre de 2020. El incumplimiento del acuerdo de alto el fuego de 1991, que llevó a la reanudación de las hostilidades entre las partes, puede tener consecuencias graves para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región. Las Naciones Unidas deberán examinar la posibilidad de reforzar la presencia de mantenimiento de la paz añadiendo un componente de derechos humanos al mandato de la MINURSO, y la Potencia ocupante habrá de permitir que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja visiten el territorio en disputa.

56. La delegación de Timor-Leste acoge con satisfacción la sentencia dictada por el Tribunal General de la Unión Europea el 29 de septiembre de 2021 de anular el acuerdo comercial entre Marruecos y la Unión Europea, salvaguardando así el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a sus recursos naturales, y celebra el fallo dictado el 22 de septiembre de 2022 por la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, según

el cual la ocupación del Sáhara Occidental por parte de Marruecos es una violación del derecho a la libre determinación y a la independencia. Únicamente el pueblo saharauí tiene derecho a decidir su propio futuro, a través de un referendo libre y justo organizado por la MINURSO.

57. Con respecto a la situación en Palestina, Timor-Leste apoya la solución biestatal y continúa instando al diálogo y apoyando todos los esfuerzos basados en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes. En cuanto a la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas), Timor-Leste insta a la Argentina y el Reino Unido a reanudar el diálogo para encontrar una solución pacífica y permanente a la disputa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Respecto de la cuestión de Gibraltar, la delegación de Timor-Leste insta al Reino Unido y el Reino de España a continuar un diálogo constructivo con miras a alcanzar una solución permanente, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

58. **El Sr. Sané** (Guinea-Bissau) dice que la mejor manera de lograr una solución duradera a la cuestión del Sáhara Occidental consiste en que las partes implicadas sigan dialogando guiadas por las Naciones Unidas y apliquen un enfoque realista basado en la avenencia. Los Estados Miembros deben aunar esfuerzos para apoyar la labor del Enviado Personal del Secretario General, encaminada a aprovechar el proceso de las mesas redondas con miras a alcanzar una solución duradera a la cuestión del Sáhara Occidental.

59. La iniciativa marroquí de autonomía ofrece grandes posibilidades para estabilizar la región políticamente y mejorar la situación económica, social y cultural de la población. La delegación del orador elogia a Marruecos por la participación registrada en las elecciones generales celebradas en septiembre de 2021 y por sus inversiones en la región. En el contexto de los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, el Gobierno de Marruecos ha prestado una ayuda inestimable, en particular a las personas más vulnerables de la región. El compromiso de Marruecos con el bienestar de la población del Sáhara Occidental y la región en general ha alentado a muchos Estados, entre ellos Guinea-Bissau, a mantener su presencia allí.

60. **La Sra. Diop** (Senegal) dice que la delegación del Senegal apoya una solución política definitiva, justa, duradera y mutuamente aceptable a la controversia regional del Sáhara marroquí, por medio de un proceso dirigido bajo los auspicios exclusivos de las Naciones Unidas y basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas desde 2007. La iniciativa marroquí

de autonomía es un marco adecuado a ese fin, pues se ajusta al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes. Asimismo, tiene en cuenta la cuestión de los refugiados de los campamentos de Tinduf. Los progresos hechos por el Gobierno de Marruecos en la promoción de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo económico y social del Sáhara marroquí dan testimonio de su voluntad por resolver la controversia, a la vez que empoderan a su población. Por su parte, el Senegal abrió un consulado en Dajla en abril de 2021, en apoyo a la labor de Marruecos en la región.

61. Las partes deben aprovechar el impulso de las dos primeras mesas redondas celebradas en Ginebra para llevar a término el proceso político dirigido por las Naciones Unidas. La delegación del Senegal elogia los esfuerzos hechos por Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara a fin de reactivar el proceso político. Además, acoge con beneplácito la participación de los representantes electos del Sáhara marroquí en las sesiones del Comité Especial y los seminarios regionales. Es crucial el respeto al alto el fuego de 1991 para avanzar en la resolución de la controversia y mantener la estabilidad de la región.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

62. **La Sra. Rastegary** (República Islámica del Irán) dice que, en respuesta a las afirmaciones sin base ni fundamento formuladas contra la integridad territorial de su país, su delegación reitera su constante posición de principio de que no reconoce la existencia de ninguna controversia entre la República Islámica del Irán y los Emiratos Árabes Unidos sobre las islas iraníes de Abu Musa, Tunb Menor y Tunb Mayor. Esas islas forman parte inseparable del territorio iraní y la delegación de la República Islámica del Irán rechaza categóricamente cualesquier reivindicaciones en sentido contrario. Por muchas veces que se repitan, dichas reivindicaciones resultan irrelevantes para la labor de la Comisión. La integridad territorial de la República Islámica del Irán y su soberanía sobre las tres islas no son negociables.

63. **El Sr. Brown** (Reino Unido), en respuesta a los comentarios hechos por los representantes de Venezuela, Sudáfrica, Bolivia, El Salvador, San Vicente y las Granadinas, Cuba, la República Dominicana y Timor-Leste, dice que el Reino Unido mantiene una relación moderna con sus Territorios de Ultramar, basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a determinar su propio futuro. El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes, ni acerca del derecho de la población de las Islas Falkland a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales esa población establece libremente su condición política y provee asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland, a menos que sus habitantes lo deseen. El Reino Unido nunca ha implantado población civil y el referendo de 2013 envió un mensaje claro de que la población de las Islas no quiere entablar un diálogo sobre la soberanía. Ese deseo debe respetarse. La prospección de hidrocarburos en las Islas Falkland es una empresa comercial legítima regulada por la legislación del Gobierno de las Islas Falkland, estrictamente acorde con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

64. La posición del Reino Unido respecto a su soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales que lo rodean es clara. El pueblo de Gibraltar disfruta del derecho a la libre determinación y la Constitución de Gibraltar de 2006, que el pueblo de Gibraltar respaldó en un referendo, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. El Gobierno del Reino Unido reitera su compromiso histórico con el pueblo de Gibraltar. No concertará acuerdos en virtud de los cuales el pueblo de Gibraltar pase a estar bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos expresados libre y democráticamente.

65. El Reino Unido tampoco tiene duda alguna respecto de su soberanía sobre el Territorio Británico del Océano Índico. El Reino Unido y Mauricio son asociados del Commonwealth y guardan una relación estrecha, por lo que sabrán resolver esta cuestión a través de un diálogo bilateral constructivo.

66. **El Sr. Birdi** (India) dice que los desesperados intentos de la delegación del Pakistán de difundir falsedades en los foros multilaterales son despreciables. Un país que trabaja seriamente en pro de la paz con sus países vecinos jamás patrocinaría el terrorismo transfronterizo ni protegería a quienes planearon los espantosos atentados terroristas de Mumbai. El Pakistán ha formulado una serie de alegaciones inútiles e infundadas en relación con los territorios de la Unión de Jammu y Cachemira y de Ladakh, incluidas las zonas que están bajo ocupación ilegal pakistaní, todos los cuales son parte indisociable e inalienable de la India. Estas acusaciones se refieren a asuntos internos de la India y no merecen respuesta. El Pakistán debe abandonar todas las zonas que ha ocupado ilegalmente.

67. Habida cuenta de su asentada práctica de acoger, asistir y apoyar activamente a terroristas, el Pakistán no está en situación de hacer aportaciones constructivas al trabajo de la Comisión. El Pakistán alienta la violencia sectaria contra los musulmanes y reprime los derechos de sus propias minorías, a la vez que se esfuerza por denostar a la India y sus valores y credenciales seculares. Es hora de hacer que el Pakistán rinda cuentas y de impedirle utilizar indebidamente las plataformas de las Naciones Unidas para difundir desinformación y odio e incitar a la violencia. Como epicentro del terrorismo mundial, el Pakistán es la mayor fuerza desestabilizadora del mundo. Su Gobierno glorifica a terroristas a los que considera mártires y no respeta los principios de la Organización.

68. El deseo de paz, seguridad y progreso en el subcontinente indio es genuino y puede cumplirse. Para ello, es necesario que cese el terrorismo transfronterizo, que los Gobiernos sean transparentes con la comunidad internacional y con sus propias poblaciones, que no se persiga a las minorías, y que se reconozca la realidad vigente ante la Asamblea General.

69. **La Sra. Almehairbi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación rechaza categóricamente la ocupación iraní de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, en el golfo Árabe, que son parte indisociable de los Emiratos Árabes Unidos. Además, hace un llamamiento al Irán para que responda de manera constructiva a los reiterados llamamientos de los Emiratos Árabes Unidos a resolver la cuestión de forma pacífica, mediante negociaciones directas o remitiéndola a la Corte Internacional de Justicia. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos está colaborando actualmente con el Irán para fortalecer las relaciones y promover los intereses de ambos países. Por ello, espera que la controversia pueda resolverse de conformidad con el derecho internacional y el principio de la buena vecindad.

70. **El Sr. Gutiérrez Segú Berdullas** (España), refiriéndose a los comentarios del representante del Iraq, dice que es importante tener en cuenta las particularidades de cada uno de los 17 Territorios No Autónomos. En algunos casos, la descolonización no puede verificarse por el principio de autodeterminación de los pueblos sino por el principio de integridad territorial. Del mismo modo, la decisión de enviar misiones visitadoras a esos Territorios debe hacerse caso por caso.

71. En respuesta al delegado del Reino Unido, el representante de España dice que, de acuerdo con la doctrina de las Naciones Unidas, es España quien sufre la colonización de su territorio. Por tanto, el proceso de

descolonización de Gibraltar debe verificarse a través del principio de integridad territorial, sin perjuicio de que se tengan en cuenta los intereses de los habitantes de Gibraltar. Por otro lado, España no reconoce al Reino Unido otros derechos o situaciones relativos a los espacios de Gibraltar que no estén comprendidos en la lista del artículo 10 del Tratado de Utrecht, que debe considerarse una lista cerrada. La pretensión de extender la soberanía a las aguas circundantes no tiene sustento ni en el Tratado ni en el derecho internacional. España no tiene duda alguna sobre los límites de su territorio, incluidas las aguas adyacentes a Gibraltar. Los buques españoles ejercen sus funciones en esas aguas desde tiempo inmemorial. Además, al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Gobierno de España declaró que la firma de esa Convención no podía ser interpretada como un reconocimiento de cualesquiera derechos o situaciones relativas a los espacios marítimos de Gibraltar que no estuvieran comprendidos en el artículo 10 del Tratado de Utrecht.

72. **El Sr. Álvarez** (Argentina) dice que su delegación reitera las intervenciones formuladas por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General el 20 de septiembre de 2022 (A/77/PV.4) y por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en la reunión del Comité Especial de Descolonización el 23 de junio de 2022 (A/AC.109/2022/SR.7). Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y, estando ocupadas ilegalmente por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambas partes, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a adoptar diez resoluciones sobre la cuestión, que reconocen todas ellas la existencia de la disputa de soberanía e instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente en la resolución aprobada el 23 de junio de 2022.

73. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, recae sobre todos los Estados Miembros la obligación de avenirse a solucionar pacíficamente sus disputas y de negociar de buena fe. La reanudación de las negociaciones no depende del deseo de los habitantes implantados por la Potencia colonial en las Islas, sino que es una obligación consagrada en la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El principio de la libre determinación de los pueblos,

elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta inaplicable a la controversia en cuestión de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial. La votación que tuvo lugar en 2013 en las Islas Malvinas es un simple acto unilateral del Reino Unido, sin ningún tipo de valor jurídico, y en nada altera la naturaleza de la cuestión, no pone fin a la disputa de soberanía, ni afecta los legítimos derechos de la Argentina. La solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de una votación en la que ciudadanos británicos se manifiesten sobre su deseo de seguir siendo británicos. Permitir que los ciudadanos británicos de las Islas se constituyan en árbitros de una disputa de soberanía de la que su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que no existe, en la cuestión de las Malvinas, un pueblo en el sentido del derecho internacional. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones de la Asamblea General, así como por la Constitución de la Argentina.

74. En su resolución 31/49, la Asamblea General instó a las dos partes a que se abstuvieran de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

75. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que plantear la cuestión de la prolongada colonización india de Jammu y Cachemira es dar un uso válido al tiempo de la Comisión. Año tras año, la India presenta una postura fundamentada en datos erróneos. Jammu y Cachemira no es una parte indisociable de la India, sino una zona reconocida internacionalmente como un territorio en disputa, según se indica en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y en todos los mapas oficiales de las Naciones Unidas. En la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad se afirma de manera inequívoca que la cuestión de la anexión de Jammu y Cachemira a la India o al Pakistán debe decidirse mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial. La India aceptó esa decisión y está obligada a acatarla, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

76. Desde 1947, la India ha incumplido abiertamente el derecho internacional al ocupar ilegalmente el estado de Jammu y Cachemira, cuya población no puede ejercer su derecho a la libre determinación. Desde agosto de 2019, la India ha intentado transformar la realidad demográfica de Cachemira, para que deje de ser

un Estado de mayoría musulmana y se convierta en un territorio de mayoría hindú. La India ha intentado vender, desde hace tiempo, el falso argumento de que la justa lucha del pueblo de Jammu y Cachemira constituye un acto de terrorismo. El verdadero motivo de la resistencia generalizada de la población indígena de este territorio ocupado por la India es la intransigencia mostrada por este país y las atrocidades masivas perpetradas contra cachemires inocentes, que se han visto sometidos a una lista larga y ampliamente documentada de crímenes, en la que se incluyen masacres, violaciones, torturas, daños como la ceguera y desapariciones forzadas.

77. Por desgracia, la ideología racista y radical que subyace a la discriminación de las minorías ha permeado todos los órganos del Estado indio: el poder legislativo, el poder ejecutivo e incluso el poder judicial. Asimismo se han producido llamamientos al genocidio, que el Estado no solo ha ignorado, sino que ha instigado a través de sus actos. La comunidad internacional y las Naciones Unidas deberían exigir a la India que ponga fin a su terrorismo de Estado y que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional, entre otras cosas aplicando las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Cachemira.

78. **El Sr. Alwasil** (Arabia Saudita) dice que las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa son parte indisoluble del territorio de los Emiratos Árabes Unidos, y que la Arabia Saudita apoya todas las medidas pacíficas adoptadas por ese país para restablecer su soberanía. Al insistir en su ocupación de las islas, además de socavar la seguridad y la estabilidad de la región, el Irán contraviene el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*